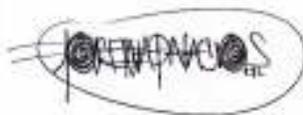


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 9 de marzo de 2023. En la fecha, pasa al Despacho la acción de tutela No. 110013105017-2023-00066-00, de LUZ ELENA GOMEZ SOSA contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PORVENIR S.A., informando que el fallo se profirió el pasado 3 de marzo de 2023 (fls. 238 a 258), notificado a las partes el día 7 de marzo siguiente (fl. 259), y COLPENSIONES allegó escrito de impugnación el día 9 de marzo de 2023 (fls. 260 a 271), dentro del término legal y se encuentra para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ  
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., trece (13) de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe de Secretaría, revisado el expediente se observa que la sentencia proferida dentro de la presente Acción de Tutela el día 3 de marzo de 2023, fue notificada a las partes el día 7 de marzo siguiente (fl. 259).

Posteriormente, COLPENSIONES allegó escrito de impugnación el día 9 de marzo de 2023 (fls. 260 a 271), dentro del término legal, según informe de Secretaría, razón por la cual, se dispone CONCEDER LA IMPUGNACIÓN EN EL EFECTO SUSPENSIVO, ante la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Bogotá, conforme lo dispuesto en el ordinal quinto de la citada sentencia.

Remítase el expediente al Superior de manera inmediata.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

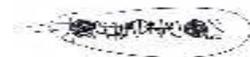


ALBEIRO GIL OSPINA

YGMG

JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 041 de fecha 14/03/2022



HEIDY LORENA PALACIOS M.  
SECRETARIA